

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	MERCADERIA S.A.S.
Radicado	2018 00379
Asunto	APRUEBA COSTAS

EN ESTA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: MERCADERIA S.A.S. y a FAVOR DEL ACTOR POPULAR: BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ, ES ASI:

Agencias en derecho (1 S.M.L.M.V.)	(Sentencia 1ª instancia)	\$1.000.000
TOTAL		\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$1.000.000 equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente a cargo de la parte demandada y favor del actor popular.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fc0914d2e8169c503fe31171b9e1d53a6951b54075e93e43bf293bd9a6bbf0**

Documento generado en 10/08/2022 04:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>